

FIJACION EN LISTA.

La anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante, se fija hoy 02 DE JULIO DE 2021 siendo las 7:00 a.m., y se corre traslado de la misma al demandado, por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 110 y el Art. 446 del C. G. del Proceso.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
RADICACION: 2018-00495-00
DEMANDANTE: ROBERTO MARULANDA BETANCOURTH
DEMANDADO: BENJAMIN POLANCO CHACON Y
ALVARO POLANCO

Yumbo(V), 25 de Junio del año 2.021.

Señor.

JUEZ(1) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO(V).
E. S. D.

REF. "Proceso Ejecutivo".

Dte: ROBERTO MARULANDA.

Ddo: BENJAMIN POLANCO y otro.

rad...2.018-495.

JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía #16.706.966 de Cali(V), abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional #55.453 expedida por el C. S. J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito procedo a realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma y con todo respeto:

-CAPITAL.....\$ 8.000.000.

-INTERESES POR MORA, al 2 % mensual desde el 2 de Julio del 2.017 al 2 de Julio del 2.021.....\$7.680.000.

TOTAL.....\$15.680.000.

La anterior la dejo a consideración de la parte demandada y aprobación de su despacho.

Atentamente, agradeciendo su atención.


JULIO E. HERNANDEZ GIRALDO.
C. C.# 16.706.966 de Cali(V).
T.P.#55.453 Exp. C. S. J.